MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2655/26

San Martín de los Andes, 21 OCT 2026

VISTO:

La invitación cursada por el Ministerio de Infraestructura, Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación corresponde a la participación del Acto de Apertura de Sobres – Licitación Pública Nacional, representada por la Ministra de Infraestructura Arq. Tanya Bertoldi a realizarse el día 26 de octubre a las 13:00 hs.

Que dicha apertura de sobres corresponden a la Licitación Pública Nacional, Obra:"Nueva Terminal de Ómnibus, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén".

Que luego participará de la Licitación Pública Pavimentación de los Callejones de Gingins y Torres Licitación Pública Nacional N° 10/2026 el día martes 27 de octubre en la misma localidad de Neuquén Capital.

Que el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti se trasladará a la localidad de Neuquén Capital, calle Belgrano Nº 350 el día lunes 26 de octubre a las 07:00 hs y retornará a la ciudad a última hora del 27 de octubre del corriente, en el vehículo oficial AMAROK dominio AG 754 PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, para trasladarse a la localidad de Neuquén Capital el día lunes 26 de octubre de 2026, partiendo a 07:00 hs. y regresando a última hora del día martes 27 de octubre del corriente año, a fin de participar del Acto de Apertura de Sobres y Licitación Pública Nacional.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la presente comisión de servicio el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 3º: LIQUIDESE medio viático diario al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti Legajo 1367.

ARTICULO 4º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 07:00 hs del día lunes 26 de octubre del 2026 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

MPyC Matías D.Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"